

VERA

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

RICARDO OMAR MEHAUOD

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. de Circuito C.J. N° 13 de Vera, Sta. Fe, en los autos "MUNICIPALIDAD DE CALCHAQUI c/Otra s/Apremio". Expte. 146/06, se ordeno que el Martillero Público Ricardo Omar Mehauod, matr. N° 614/ (CUIT 20-10.063.466-0) proceda a vender en pública subasta, por ante la puerta del Juzgado Comunal de Calchaquí (Sta. Fe) el día 26 de Julio de 2.007 a las 9 hs., o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado. El inmueble embargado en autos, propiedad del demandado, sito en Zona Urbana, con frente a calle Rivadavia 558 Manzana 33 Parcela 7 Subparcela 1 Lote 2 Sup. 481 mts2 aprox., de la Ciudad de Calchaquí, Dpto. Vera, API. N° 02-05-00-006466/0001-4 y saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal que asciende a \$ 7.125,94 y si no hubiere oferta por la misma, en segunda subasta con una retasa del 25% y de persistir la falta de postores Sin Base y Al Mejor Postor. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el T° 114 F° 178 N° 5774 Lote 2 Manzana 33 Plano 104833-1984 Dpto. Vera, e informa que el demandado es titular registral, no registra hipotecas ni inhibiciones, solo un embargo, el de autos que da motivo a esta subasta de fecha 14/12/06 Aforo 129771 Monto \$ 10.676,94. Observaciones: con deducción de lo vendido. Descripción del Inmueble: Un inmueble con todo lo que contiene de clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, ubicado en el pueblo de Calchaquí, Distrito Calchaquí, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe, parte de los lotes Seis y Siete, de la Manzana número Treinta y tres (33) y la que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Nacional don Neldo A. Pavarín, registrado en el Departamento Topográfico de esta provincia de Santa Fe, bajo el número "Cuarenta y cinco mil seiscientos diez y seis", el año mil novecientos sesenta y seis, se designa como lote (F1), teniendo según el mismo las siguientes medidas perimetrales, superficie y linderos: Partiendo de su ángulo Nor-Oeste, punto letra B, se dirige la línea hacia el Este, hasta llegar al punto C. Con una medida de quince metros quince centímetros, formando su costado Norte, por donde linda con propiedad de don Victorio Alejandro Claude, desde el punto C. Se dirige la línea hacia el Sud, hasta llegar al punto D. Con una medida de treinta y cinco metros, setenta y ocho centímetros, forma su costado Este, por donde linda con propiedad de Nilo Tardivo, desde el punto D, se dirige la línea hacia el Oeste, hasta llegar al punto G. Con una medida de doce metros, sesenta centímetros, formando su costado Sud, por donde linda con calle Rivadavia- desde el punto G. Se dirige la línea hacia el Norte, hasta llegar al punto F. Con una medida de veinte metros setentiocho centímetros, formando un costado Oeste, por donde linda con lote (F 2); desde el punto F. Se dirige la línea nuevamente hacia el Oeste, hasta llegar al punto E., con una medida de dos metros cincuenta y cinco centímetros, formando otro costado Sud, por donde linda con el lote (F. 2); desde el punto E. Se dirige la línea nuevamente hacia el Norte, hasta llegar. al punto de partida letra B. Con una medida de quince metros, cerrando así la figura y formando esta línea otro costado Oeste, por donde linda con propiedad de don Victorio Alejandro Claude. Encierra una superficie total de Cuatrocientos Ochenta y Un Metros Cuadrados Con Cincuenta y Dos Decímetros Cuadrados. Todo de conformidad con el aludido plano del Agrimensor Pavarín, que se tiene a la vista para la realización de este acto. De la Constatación: Se

ingresa a la vivienda por calle Rivadavia, frente Sur, se trata de una vivienda cuyo estado es de regular a malo, construido con material tradicional de ladrillos, posee una cocina de 3 x 4 mts. Y dos habitaciones a la cual se accede por un pasillo, las mismas tienen 3 x 3 mts. Aproximadamente cada una, el techo es de chapas de zinc, sin cielorraso, salvo una parte del pasillo, que lo tiene de material de chapadur, con signos de deterioros, las paredes del interior poseen revoque y pintura, observándose, deterioros por falta de mantenimiento y el revoque de las paredes en muchas partes ya caído; posee además un baño de 2 x 3 mts. El mismo se encuentra en el interior de la vivienda y se accede por una puerta que da a la cocina, el revoque que posee se encuentra muy deteriorado, no posee agua caliente y el techo de zinc, carece de cielorraso, el piso de la vivienda es de ladrillos, con signos evidentes de deterioro, el sitio donde se encuentra asentado el inmueble es de medidas irregulares, en su parte trasera, frente Norte se observa un patio y un pequeño lavadero, prácticamente destruido. La vivienda no posee revoque en su parte exterior. Posee luz eléctrica, y por la calle donde esta asentada la vivienda (Rivadavia) es zona de cloacas, manifestando la atendiente que desconoce si las mismas están conectadas de la vivienda al caño madre, en su frente Sur, la vivienda posee un portillo de caño y alambre y en el frente posee tejido de unos 1,50 mts. De altura, con evidentes signos de deterioro, la casa posee además mucha humedad, Requerida que fuera la atendiente para que manifestara quien vive en la vivienda, manifiesta que vive ella con dos hijos, que no posee título alguno, sino que es sobrino de la Señora Pérez, le permitió vivir allí, con sus hijos, De la API: se empadrona bajo la partida N° 02-05-00-006466/0001-4 e informa que registra una deuda de \$ 36,81 al 31/05/07. La Municipalidad de Calchaquí, informa que adeuda por Tasa General de Inmueble Urbanos la suma de \$ 7.885,09 al 05/03/07. El título no se encuentra agregado en autos, por el que o quienes resulten comprador/es deberán conformarse con la constancias de autos, dejándose constancia que el adquirente tomara a su cargo todos los gastos que demanda la inscripción del dominio a su nombre y los impuestos, tasa que graven el inmueble, a partir de la aprobación de la subasta. El adquirente del bien subastado deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio a cuenta con más la comisión de ley del martillero y el saldo una vez aprobada la subasta, todo en dinero en efectivo. Informe en Secretaría del Juzgado y/o al martillero de autos al TE. 03483-421245. El Edicto que se publica Sin Cargo y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el Transparente de este Juzgado (Art. 67 modificado por ley 11.287). Vera, Junio 23 de 2.007. José María E. Quiroga, secretario.

S/C 1230 Jul. 5 Jul. 23